

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Francos
concordados

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

ART. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	23
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 29 Diciembre 1928).

Junta Municipal del Censo Electoral

VALENZUELA

Núm. 5.307

Don Miguel Fortado y Miguel, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Valenzuela.

Certifico: Que en la Junta celebrada el día veinte y cuatro del actual aparece un acta que copiada a la letra dice así:

«En la villa de Valenzuela a las doce horas del día veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, reunidos los señores que al margen se expresan previa y especial convocatoria en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, bajo la presidencia del señor Juez don Pedro Oliván Hidalgo.—

Abierto el acto y habiendo número bastante, por la presidencia se hizo saber que el objeto de la reunión era dar cumplimiento al artículo 33 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y circular número 5.159 inserta en el BOLETIN OFICIAL del 17 de Diciembre actual, a cuyo efecto se dió cuenta de las Listas correspondientes a los tres grupos exigidos por el artículo mencionado, acordándose la fijación de las mismas al público por término de quince días contados desde mañana veinte y cinco.—Seguidamente procedióse a la designación de Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de cada sección para las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio.

Al efecto, se designó como Presidente de la primera sección al elector de mayor edad, que lo fué don Manuel Méndez Gallardo que figura con sesenta y cuatro años de edad; y suplente fué designado don Miguel Fortado y Miguel de sesenta años, como elector de mayor edad de las listas. De la sección segunda titulada Hospital fué designado como Presidente don Pedro Méndez Aguilera, de setenta y seis años, elector de mayor edad de dichas listas y como suplente don Juan Manuel Horcas Valledo de setenta años de, elector de mayor edad entre los tres que determina el artículo 36, y figuran en referidas tres listas.—Acto seguido se procedió se designen los Colegios Electorales pa-

ra el próximo bienio en la forma siguiente:

CIRCUNSCRIPCION UNICA

Distrito primero.—Sección primera Ayuntamiento.—Casa número 2 de la calle Alfonso XIII.

CIRCUNSCRIPCION UNICA

Distrito segundo.—Sección segunda Hospital.—Escuela número 2, casa Hospital, calle Antonio Maura, número 5.

Se acordó comunicar por medio de oficio el nombramiento correspondiente a los señores arriba indicados.—Y no habiendo otros asuntos de que tratar, previa lectura a este acta, la firman dichos señores conmigo el Secretario que certifico.—Pedro Oliván.—Cipriano Pérez.—Jacinto Sanz.—Juan M. Gallardo.—Miguel Fortado.—Todos rubricados.—Está el sello en tinta que dice.—Junta municipal del Censo Electoral.—Valenzuela (Córdoba).

Es copia que concuerda con su original, y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia extendiendo la presente que visa y sella el señor Presidente en Valenzuela a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.—Miguel Fortado.—Visto bueno: El Presidente, Pedro Oliván.

Ayuntamientos

BUIALANCE

Núm. 5.062

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del año 1927 y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Se concedieron licencias para efectuar obrar a don José Salmoral Valera, don José Soto Alcaide y don Diego Camacho González.

Se aprueba la propuesta del Tribunal de oposiciones para proveer las plazas de funcionarios administrativos nombrando a don José Melero Sánchez, don Francisco Toledano Valera, don Bernabé Torres Reyes y don Diego Flores y Flores y que se de cuenta al pleno para la ratificación de estos nombramientos.

Aprobar la nota de pedido de medicamentos que presenta el señor Farmacéutico municipal.

Facultar al señor Alcalde para organizar los festejos oportunos con motivo de la terminación de la campaña de Marruecos.

Se concede al señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo, y al primer Teniente de Alcalde don Luis Castro Estrada, cinco días de licencia para ausentarse de la población.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia para obras a doña Dolores Navarro y Navarro y a don Manuel González de Canales Romero.

Nombrar recaudador de cédulas personales en el periodo voluntario a don José Melero Sánchez.

Anunciar a concurso una plaza de Farmacéutico titular vacante en este municipio.

Suspender de empleo y sueldo por cinco días por faltas cometidas al cabo de los Guardas Rurales.

Sesión del día 20

No se celebró por falta de asistencia de los señores Concejales.

Sesión supletoria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la autorización concedida por el propietario de la casa número 19 de la calle San Pedro para adosar a su muro una fuente para la venta pública de agua.

Aprobar la nota de pedido de medicamentos para la farmacia municipal y autorizar al señor Farmacéutico para su adquisición.

Aprobar una propuesta de suplemento de crédito de 10.000 pesetas al capítulo oncenso artículo tercero del presupuesto ordinario de gastos.

Consolidar en sus cargos a los funcionarios que reúnen las condiciones debidas según determinan las Reales ordenes de 26 de Noviembre de 1924 y 17 de Agosto de 1925.

Comunicar a la propietaria de la casa número 14 de la calle Benito Rojas que en el mas breve plazo realice las obras necesarias para evitar el estado de ruina en que se encuentra dicha casa.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el apéndice del Registro fiscal de edificios y solares formado para el bienio 1928-29.

Conceder licencia a don Alfonso Benítez Soriano para efectuar obras.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación la instancia presentada por el Director de la «Eléctrica de la Vega de Armijo», solicitando autorización para la instalación de

una línea de conducción de energía eléctrica.

Se concede autorización a don Rafael Espinosa de los Monteros para establecer un puesto de venta pública de leche en la plaza de Alfonso XII.

Aprobar la distribución mensual de fondos para el mes de Noviembre.

Aprobar cuarenta cuentas importantes 38.133 pesetas 10 céntimos informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda y que sus importes se libren con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión celebrada el día 2

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que consten en acta las palabras pronunciadas por el nuevo Secretario de la Corporación don Cesar Sancho Vázquez.

Incluir en el padrón municipal a don José Avila García.

Que por el maestro mayor de obras se valoren las obras de reconstrucción de la medianería de la Sacristía de la Parroquia de San Francisco y que la mitad de dicho importe se incluya en la partida correspondiente del próximo presupuesto.

Nombrar al Teniente de Alcalde don José Navarro y G. de Canales para que en representación de la Comisión municipal permanente forme parte de la mesa que ha de presidir la subasta de una parcela de terreno siluada en la carretera de la Ronda.

Aprobar el pedido que formula el señor Farmacéutico municipal.

Conceder una prórroga de veinte días para tomar posesión de su cargo al empleado don Diego Flores.

Se conceden quince días de permiso para asuntos particulares al funcionario don Blas Lara.

Aprobar presupuestos para obras, de la fuente nueva de la calle San Pedro, limpieza de alcantarillado de la calle Rosa; alcantarillado de la calle Conde y empedrado en la calle Morenitas.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la carta del señor Alcalde de Granja de Torrehermosa solicitando se gestione de los propietarios del término la colocación de obreros de aquel pueblo.

Que por el inspector de Sanidad municipal del Distrito se gire visita de inspección al corralón de la calle de Montoros de don José Jiménez Acuña.

Conceder licencias para obras a don Francisco Serrano Molina.

Que por el señor Alcalde se ordene la suspensión de la obra que esta efectuando sin licencia don Francisco Blázquez Sánchez, en su casa de la calle Martínez Campos número 1 y que el señor Arquitecto municipal informe sobre el estado de ruina.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda instancia del Guardia municipal solicitando aumento de sueldo.

Ratificar el acuerdo del señor Alcalde admitiendo la dimisión a don Juan Lara Amador, y de nombramiento de Interventor accidental de don José Melero Sánchez.

Aprobar una propuesta de suplemento de crédito de 15.000 pesetas al capítulo 7.º artículo 3.º del presupuesto de gastos.

Aprobar presupuestos para las siguientes obras:

Reconstrucción de un trozo de alcantarilla general hundido en Consolación; construcción de una caseta transformador en la calle Coronel Aguilera y limpieza del alcantarillado de la calle Rosa.

Ratificar acuerdo del señor Alcalde nombrando temporero a don Francisco Vallejo Gómez.

Aprobar diez y seis cuentas importantes 5.898 pesetas 27 céntimos informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda y que sus importes se libren con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas en el pasado mes de Octubre.

Sesión del día 17

No se celebró por falta de asistencia de señores concejales.

Sesión supletoria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Denegar licencia solicitada para obras por don Francisco Blázquez por no ajustarse a lo dispuesto en las ordenanzas municipales.

Conceder licencia para obras a don Luis Cañas, don Juan José Villanueva y don Juan José Villanueva.

Denegar licencia para obras solicitada por don Antonio Manzano por estar prohibida la obra que piensa efectuar en las ordenanzas municipales.

Aprobar el pedido de medicamentos para la farmacia municipal.

Conceder a don Blas Lara López la diferencia existente entre su sueldo de oficial y el de Secretario de este Ayuntamiento desde el día 1.º de Abril hasta el diez y nueve de Mayo.

Aprobar la propuesta que forma el tribunal de las oposiciones para una plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento correspondiente al ramo de Guerra nombrando a don Francisco Baena Venzala.

Darse por enterada del telegrama del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, y hacer suscripción como se efectuó en años anteriores para evitar mueres por hambre y frio en este invierno.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta de una parcela en la carretera de la Ronda a favor del propietario colindante don Miguel Aranda, y autorizar al señor Alcalde para que otorgue la escritura de venta.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia para obras a don Manuel García Cabello.

Denegar la petición, por ser incompetente este Ayuntamiento, de don José López Barea sobre cierto daño ocasionados en un corralón de propiedad y que por Inspector de Sanidad del distrito se gire una visita de inspección.

Conceder licencia para efectuar obras a don Manuel Sobriel y a don Juan Benítez Soriano.

Anular la subasta efectuada de una parcela sita en la plaza de la Iglesia del Departamento de Morente, por no haberse ajustado a los preceptos legales y que se anuncie nuevamente con todas las formalidades que las leyes determinan.

Resolver el concurso abierto para proveer una vacante de Farmacéutico titular nombrando a don Antonio de la Peña Maestre.

Aprobar la distribución de fondos para la próximo mes de Diciembre.

Realizar los trabajos necesarios para la rectificación anual del Padrón municipal.

Se conceden licencias para obras a don Miguel Moreno Vallejo y a don Pedro Cabello.

Se concede licencia para doce días al señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Repartir seiscientos cincuenta pesetas.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

nes entre los pobres con motivo de la festividad de la Virgen del Voto Patrona de Bujalance.

Aprobar doce cuentas importantes 3.366 pesetas 92 céntimos informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda y que su importe se libren con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Quedar enterada del fallo dado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el recurso interpuesto por don Hipólito Bernaldo de Quiros y otros propietarios de la calle Ancha de Palomino contra acuerdo de este Ayuntamiento por imposición de contribuciones especiales para obras en referida calle; que informe a los efectos del artículo 156 del Estatuto municipal el Letrado don Rogelio Romero y que se de cuenta al pleno.

(Continuará)

ZUHEROS

Núm. 4.885

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión permanente durante el mes de Octubre y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones vigentes.

Día 6

Preside el señor Alcalde don Francisco Zafra Poyato.

Se dió lectura al borrador del acta la sesión anterior y se acordó:

Contribuir con veinticinco pesetas en cada una de las suscripciones abiertas en favor de los damnificados por las catástrofes de Madrid y Melilla, y que dichas cantidades se les remita a los señores Alcaldes de las indicadas poblaciones abonándose su importe con cargo al capítulo de imprevistos.

Día 13

Presidió el señor Alcalde don Francisco Zafra Poyato.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior y se acordó:

Comprar al Editor don Francisco Seix de Barcelona la Enciclopedia Jurídica y sus apéndices, en la cantidad de mil cuatrocientas sesenta y una pesetas y cincuenta céntimos, cuya cantidad le será abonada en plazos mensuales de veinticinco pesetas a excepción del de entrada que será de ciento cincuenta pesetas aprobándose el contrato hecho para este objeto por el señor Alcalde.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas por la Comisión permanente en los meses de Julio Agosto y Septiembre.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual importante 18.108'45 pesetas.

Aceptar en principio una propuesta de habilitación de crédito importante 385'45 pesetas para satisfacer las atenciones carcelarias y que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL por el plazo reglamentario.

Señalar el precio de venta a los productos cárnicos de cerdo en la si-

guiente forma; kilo de tocino, 3'00 pesetas; costillas, a 3'50 pesetas; asadura, a 3'00 pesetas; espaldilla, a 3'25 pesetas; jamón, a 3'75 pesetas; lomo en piezas enteras, a 5'00 pesetas, idem en cantidades inferiores al kilo, a 5'50 pesetas; y magro a 4'50 pesetas.

Nombrar agente ejecutivo a don Evaristo Blanco Moreno vecino de Luque.

Día 20

Presidió el señor Alcalde don Francisco Zafra Poyato.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior y se acordó:

Aceptar en principio una habilitación de crédito, acendente a mil ochenta y ocho pesetas y cuarenta céntimos, para atender al pago de los derechos del Registro por la anotación preventiva de los embargos hechos por el agente ejecutivo; pago de Derechos Reales de la adquisición de la casa número 64 de la calle del Horno; cuota de adherido a la Unión de Municipios; suscripción al Crédito Agrícola; derechos de Notario etc., etc.

Aprobar las cuentas que rinde el apoderado en la capital don Ramón Márquez Urbano, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual.

Conceder un socorro de diez pesetas al vecino de esta villa Rafael Mesa García.

Autorizar al señor Alcalde para que otorgue contrato de arrendamiento de la huerta llamada la Zarzadilla, propiedad del Ayuntamiento, en las condiciones que crea más ventajosas.

Día 27

Presidió el señor Alcalde don Francisco Zafra Poyato.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior y se acordó:

Aprobar las cuentas justificadas que rinde el Recaudador municipal don Enrique Romero Poyato, las que han sido informadas favorablemente por el señor Secretario-Interventor, correspondientes al 1.º, 2.º y 3.º trimestre del repartimiento de Utilidades y primer semestre del arbitrio sobre inquilinatos, censos de propios y canalones correspondientes al ejercicio actual.

Zuheros a 22 de Noviembre de 1928. —Isidoro Sanz.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión del veinticuatro del mes actual.

Zuheros a 26 de Noviembre de 1928. —El Secretario, Isidoro Sanz.—Visto bueno: El Alcalde, Zafra.

PEDRO ABAD

Núm. 5.296

Don Andrés García Torrero, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa de Pedro Abad.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha once del actual publicada en la «Gaceta de Madrid» del día siguiente y en cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento pleno en se-

sión del trece del mismo mes, se anuncia concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Practicante en Medicina y cirugía y una de Matrona titulares, dotadas con el sueldo anual de cuatrocientas pesetas cada una, y con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento general de empleados municipales de 23 de Agosto de 1924 y a los artículos 4.º y 15 de los reglamentos locales de empleados técnicos y Benefico-Sanitario, respectivamente, aprobados por la superioridad.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia acompañando los documentos siguientes.

a) Certificación del Registro civil acreditativa de que el solicitante es español y mayor de veinte y tres años. Para las plazas de practicantes solo se admitirá personal masculino.

b) Título profesional o testimonio literal del mismo.

c) Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su residencia.

d) Certificado de carácter de antecedentes penales.

e) Relación certificada de los servicios prestados en otros municipios y cualquier otro documento que acredite méritos o servicios especiales.

No se dará preferencia para ser nombrado el mayor tiempo de servicios, reservándose el Ayuntamiento el derecho de nombrar entre todos los concursantes, aquel que a su juicio reúna mejores condiciones para el cargo.

Pedro Abad a 22 de Diciembre de 1928.—Andrés García.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 5.298

Don José Berengena Redondo, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de la parte Real del repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número de electores que figuran en la lista de vocales electos de esta Comisión de evaluación superior a quinientos, corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los 50 que de una manera directa y secreta pueden elegir a dichos vocales y a este efecto se hace público que el día seis de Enero a las nueve horas y en las Casas Consistoriales tendrá efecto dicho sorteo que puede ser intervenida notarialmente por cualquier persona con derecho electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rey a 23 de Diciembre de 1928.—José Berengena.

Don Francisco Peñas Cabrera, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número

de electores que figuran en la lista para designación de vocales electos de esta Comisión de evaluación superior a quinientos corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los cincuenta que de una manera directa y secreta pueden elegir a dichos vocales y a este efecto se hace público que el día seis de Enero a las nueve horas y en las Casas Consistoriales tendrá efecto dicho sorteo, que puede ser intervenido notarialmente por cualquier persona con derecho electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rey a 23 de Diciembre de 1928.—Francisco Peñas.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.928

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En los autos ejecutivos a instancia de don Francisco Jiménez Baena contra don José María Granada, se cita a este de remate, para que en el término de nueve días contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en atención a ignorarse su paradero, comparezca a oponerse a la ejecución si a su derecho conviene.

Córdoba veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho. —El Secretario P. D., J. Carmona.

—:—

Núm. 5.313

Don Manuel Baquerizo García, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda accidental de esta capital.

Por el presente en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las aves que al final se reseñan que el día 21 del actual, fueron sustraídas a don Antonio Luque Rodríguez y don Raimundo Santos Moral, de terrenos del Cortijo denominado Torres Cabrera, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las aves de ser encontradas las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.—Manuel Baquerizo García.—El Secretario Licenciado, José María Cortázar.

Reseña

Cinco pavos, tres de ellos canela, uno tostado y el otro ruano, dos de ellos tienen agujero debajo del ala izquierda, y tres pavas, dos ruanas y una canela, propios del don Antonio Luque.

Y dos pavos uno pardo y otro más claro propios del don Raimundo Santos.

ALCALÁ LA REAL

Núm. 5.314

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El señor Juez de instrucción de este partido ha acordado en providencia de este día dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante de causa contra Laureano Ramírez Coca, sobre homicidio y tenencia de armas, se notifique por medio de la presente a María Sánchez Carrillo madre del interfecto Juan Ruiz Sánchez, vecina de Córdoba y cuyo actual paradero se ignora, que la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Jaén por sentencia de treinta de Junio del corriente año condenó al procesado Laureano Ramírez Coca a que abonase a los herederos de dicho interfecto la cantidad de seis mil pesetas en concepto de indemnización, debiendo sufrir en otro caso la prisión subsidiaria equivalente a razón de un día por cada cinco pesetas que dejase de satisfacer.

Alcalá la Real 26 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Rafael Silés.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.280

GUZMÁN EXPÓSITO, Juan; hijo de padres desconocidos, natural de Montilla, de estado casado, profesión jornalero, de 60 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por resistencia, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 22 de Diciembre de 1928.—El Juez de Instrucción, M. Baquerizo.

Servicio de Conservación Catastral

Provincia de Córdoba

Año de 1929

Número 4.733

Relación de los pueblos de esta provincia con expresión de su riqueza, cuota del Tesoro y 16 por 100 de 1.ª Enseñanza, que han de servir de base para la cobranza del año 1929.

PUEBLOS	Riqueza imponible — Pesetas	Cuota del Tesoro al 14 por 100 — Pesetas	16 por 100 de 1.ª Enseñanza — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Adamuz	1.166.547'55	163.316'66	26.140'66	189.447'32
Aguilar	1.280.998'21	179.339'75	28.694'36	208.034'11
Alcaracejos	107.416'87	15.038'36	2.306'14	17.444'50
Almedinilla	173.668'14	24.313'54	3.890'16	28.203'70
Almodóvar del Río	616.467'00	86.305'38	13.808'86	100.114'24
Añora	82.228'60	512'00	1.841'92	13.353'92
Baena	1.272.190'70	106'70	28.497'07	206.603'77
Belalcázar	472.305'97	122'84	10.579'65	76.702'49
Belmez	244.672'46	34.254'14	5.480'67	39.734'81
Bermejo	314.634'43	44.048'82	7.047'81	51.096'63
Bonito (Los)	116.730'06	16.342'20	2.614'76	18.956'96
Buñol	793.660'87	111.112'52	17.778'00	128.890'52
Cañete	1.269.524'54	177.733'44	28.437'34	206.170'78
Cañete de las Torres	495.556'43	69.377'90	11.100'46	80.478'36
Carcabuey	293.508'79	41.091'23	6.574'60	47.665'83
Carlota (La)	441.962'59	61.874'76	9.899'96	71.774'72
Carpio (El)	295.111'49	41.315'61	6.610'50	47.926'11
Castro del Río	1.180.388'12	165.254'34	26.440'69	191.695'03
Conquista	58.778'95	8.229'05	1.316'65	9.545'70
CÓRDOBA	6.420.692'15	898.896'90	143.823'51	1.042.720'41
Doña Mencía	75.143'75	10.520'13	1.683'22	12.203'35
Dos Torres	160.035'74	22.405'00	3.584'80	25.989'80
Encinas Reales	188.778'92	26.429'05	4.228'65	30.657'70
Espejo	262.710'45	36.779'46	5.884'71	42.664'17
Espiel	307.196'88	43.007'56	6.881'21	49.888'77
Fernán Núñez	240.028'42	33.603'98	5.376'64	38.980'62
Fuente la Lancha	10.994'38	1.539'21	246'27	1.785'48
Fuente Obejuna	793.429'68	111.080'16	17.772'82	128.852'98
Fuente Palmera	301.886'16	42.264'06	6.762'25	49.026'31
Fuente Tojar	77.826'92	10.895'77	1.743'32	12.639'09
Granjuela (La)	120.384'62	16.853'85	2.696'61	19.550'46
Guadalcazar	378.420'68	52.978'89	8.476'62	61.455'51
Guijo (El)	59.136'35	8.279'09	1.324'65	9.603'74
Hinojosa del Duque	693.186'23	97.046'07	15.527'37	112.573'44
Hornachuelos	1.351.860'86	189.260'52	30.281'68	219.542'20
Iznájar	666.036'86	93.245'16	14.919'23	108.164'39
Lucena	2.755.962'62	385.834'77	61.733'56	447.568'33
Luque	399.144'00	55.880'16	8.940'83	64.820'99
Montalbán	228.581'10	32.001'35	5.120'22	87.121'57
Montemayor	296.104'86	41.454'68	6.632'75	48.087'43
Montilla	1.093.193'67	153.047'11	24.487'54	177.534'65
Montoro	3.570.002'25	499.800'32	79.968'05	579.768'37
Monturque	266.110'87	37.325'52	5.972'08	43.297'60
Moriles	191.619'72	26.826'76	4.292'28	31.119'04
Nueva Carteya	91.676'94	12.834'77	2.053'57	14.888'34
Obejo	334.367'58	46.811'46	7.489'83	54.201'29
Palenciana	79.867'28	11.181'42	1.789'03	12.970'45
Palma del Río	925.337'13	129.547'20	20.727'55	150.274'75
Pedro Abad	95.464'50	13.365'03	2.138'40	15.503'43
Pedroche	144.596'42	20.243'50	3.238'96	23.482'46
Peñarroya-Pueblonuevo	115.133'86	16.118'74	2.579'00	18.697'74
Posadas	502.799'69	70.391'96	11.262'71	81.654'67
Pozoblanco	532.923'96	74.609'35	11.937'50	86.546'85
Priego	729.499'65	102.129'95	16.340'79	118.470'74
Puente Genil	1.065.591'19	149.182'77	23.869'24	173.052'01
Rambla (La)	810.650'09	113.491'01	18.158'56	131.649'57
Rute	527.853'33	73.899'47	11.823'91	85.723'38
San Sebastián de los Ballesteros	78.121'90	10.937'08	1.749'92	12.687'00
Santaella	1.198.781'94	167.829'47	26.852'72	194.682'19
Santa Eufemia	156.194'87	21.867'28	3.498'77	25.366'05
Torrecaño	95.094'10	13.313'17	2.130'11	15.443'28
Valenzuela	90.922'70	12.729'18	2.036'67	14.765'85
Valsequillo	216.021'15	30.242'96	4.838'87	35.081'83
Victoria (La)	89.543'79	12.536'13	2.005'78	14.541'91
Villa del Río	185.189'58	25.926'54	4.148'25	30.074'79
Villafraña	405.311'08	56.743'55	9.078'97	65.822'52
Villaharta	18.674'46	2.614'42	418'31	3.032'73
Villanueva de Córdoba	575.990'52	80.638'67	12.902'19	93.540'86
Villanueva del Duque	192.097'20	26.893'61	4.302'98	31.196'59
Villanueva del Rey	231.341'96	32.387'87	5.182'06	37.569'93
Villaralto	58.176'07	8.144'65	1.303'14	9.447'79
Villaviciosa	472.158'50	66.102'19	10.576'35	76.678'54
Viso (El)	312.835'63	43.796'99	7.007'52	50.804'51
Zuheros	73.445'40	10.282'35	1.645'18	11.927'53
TOTALES	41.990.982'37	5.878.737'51	940.597'97	6.819.335'48

Imprenta de la Casa de Socorro-Hospital

Córdoba 14 de Noviembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio López Sánchez.